



Municipalidad
de Santiago de Surco

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Santiago de Surco, 21 de Octubre de 2024

OFICIO N° 004-2024-CODISEC-MSS

SEÑOR

RAFAEL BERNARDO LÓPEZ-ALIAGA CAZORLA

ALCALDE DE LIMA METROPOLITANA

PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Jr. Conde de Superunda N° 147

Lima Cercado

ASUNTO : Remito informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 correspondiente al III Trimestre 2024.

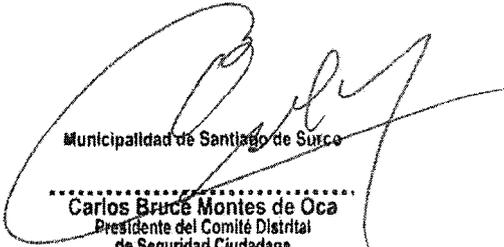
REF. : Resolución Ministerial N° 0039-2024-IN

De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, para remitirle el informe mencionado en el asunto de la presente, de acuerdo con las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Además, hago propicia la oportunidad para expresarle los saludos de los vecinos del distrito. Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


Municipalidad de Santiago de Surco
.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Presidente del Comité Distrital
de Seguridad Ciudadana

INFORME N° 73-2024-GSEGC-MSS

A : CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA
ALCALDIA

Asunto : Remite informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC 2024-2027) del CODISEC de Santiago de Surco III Trimestre del 2024.

Ref. : DIRECTIVA N° 003-2024-IN-DGSC

Fecha : Santiago de Surco, 18 de Octubre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto el informe de cumplimiento de actividades programadas al tercer trimestre del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) de Santiago de Surco 2024.

I. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.3. Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.4. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 1.5. Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba el Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
- 1.6. Decreto Supremo N° 009-2022-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- 1.7. Ordenanza N° 693-MSS que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco 2024-2027
- 1.8. Directiva N° 003-2024-IN-DGSC aprobada con R.M. N° 039-2024-IN del 12 de enero de 2024, que establece los lineamientos técnicos aplicables a las fases de seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana

II. ANTECEDENTES

Las Entidades que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco responsables de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024, han cumplido con remitir el informe de ejecución de dichas actividades, los mismos que han sido incorporados en el almacenamiento digital destinado para el efecto, que constituye la evidencia del cumplimiento del informe.

III. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

Se han ejecutado todas las actividades previstas en el PADSC de Santiago de Surco para el III Trimestre 2024.

Con la siguiente documentación se han recibido los reportes de cumplimiento de actividades programados por las entidades responsables, como sigue:

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

| Entidad | Documento |
|--|--|
| Centro de Emergencia Mujer de Santiago de Surco CEM – MIMP | OFICIO-N°026-2024-MIMP.AURORA.CEM SURCO.PROM.WRRB |
| Ministerio Público – Fiscalía de la Nación | OFICIO N° 01-2024-4°DPP-1°FCPSSB-MP-FN |
| Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 7 MINEDU | OFICIO N° 02953-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE |
| Comisaría de Surco | OFICIO N°162-2024-REGION POLICIAL-LIMA-DIVPOLSUR-1.CSS.SPC |
| Comisaría de Sagitario | OFICIO N°-067-2024-REG.POL-LIMA/DIVPOL-SUR-1-C-SAGITARIO "B"-SPC |
| Comisaría de Chacarilla del Estanque | OFICIO N° 87-2024-REGPOL-LIMA/DIVPOL-SUR-1-COM.CHE-SPC |
| Comisaría de Monterrico | OFICIO N° 101-2024-REG.POL-LIMA/DIVPOL-SUR-1-C.MONTERRICO"B"-SPC |
| Comisaría de Mateo Pumacahua | OFICIO N° 875-2024-REGION POLICIAL-LIMA/DIVPOL SUR 2-CMP-OPER |

| Unidades Orgánicas - MSS | Documento |
|--|--|
| Gerencia de Participación Vecinal | MEMORANDUM N° 1102-2024-GPV-MSS |
| Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional | MEMORANDUM N° 684-2024-GCII-MSS |
| Gerencia de Tecnología de la Información | MEMORANDUM N° 588-2024-GTI-MSS |
| Gerencia de Servicios a la Ciudad | MEMORANDUM N° 906-2024-GSC-MSS |
| Subgerencia de Bienestar OMAPED y DEMUNA | INFORME N° 670-2024-SGBS-GDS-MSS |
| | INFORME N° 521-2024-SGBS-GDS-MSS |
| Subgerencia de Educación Cultura Turismo y Deporte | INFORME N° 548-2024-SGECTD-GDS-MSS |
| | INFORME N° 511-2024-SGECTD-GDS-MSS |
| Subgerencia de Salud Pública | INFORME N° 203-2024-SGSP-GDS-MSS |
| Subgerencia de Limpieza y Parques y Jardines | INFORME N° 491-2024-SGLPJ-GSC-MSS |
| Subgerencia de Defensa Civil | INFORME N° 217-2024-SGDC-GSEGC-MSS |
| Subgerencia de Tránsito | INFORME N° 279-2024-SGTRA-GSEGC-MSS |
| Subgerencia de Gestión del Talento Humano | INFORME N° 2700-2024-SGGTH-GAF-MSS |
| Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa | INFORME N° 1172-2024-SGFCA-GSEGC-MSS |
| | INFORME N° 880-2024-SGFCA-GSEGC-MSS |
| Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana | INFORME N° 2399-2024-SGOSC-GSEGC-MSS-F |
| | INFORME N° 2335-2024-SGOSC-GSEGC-MSS-F |

IV. CONCLUSIONES

El siguiente es el resultado de cumplimiento de las actividades programadas para el tercer trimestre del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024

| Actividades | Nivel de cumplimiento |
|---|------------------------------|
| Actividades estratégicas programadas (54) | 100% |
| Actividades Estratégicas Nuevas (04) | 100% |

Los documentos de sustento de la ejecución de actividades se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ITTF4cAj8QjE2qmuUQ6e1ZmCZA_eNu_h

V. RECOMENDACIONES

Se sugiere en el marco de la normativa legal vigente en materia de seguridad ciudadana, remitir el presente informe al presidente del CORESEC LM, para conocimiento y fines, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-IN-DGSC.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

VICENTE ROMERO FERNANDEZ

Gerente de Seguridad Ciudadana

-Firmado Digitalmente-

WOR/ljlf